



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 AGO 2013	
Recibido.....	16 ⁵⁰Hs.
Exp. N°.....	28023 BR-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a informar las razones por las cuales reforzó el presupuesto de ASSA con partidas provenientes del Fondo Federal Solidario para la ejecución de obras incluidas en el Programa 'Luz y Agua segura' entre otras



Erika Gonnet
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Aduciendo la insuficiencia crediticia de su presupuesto, la Empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) solicitó un refuerzo presupuestario para la ejecución de obras, a lo cual el gobierno provincial respondió con la concesión de 7,5 millones de pesos provenientes del Fondo Federal Solidario, conocido como *Fondo Sojero*.

Assa, argumento que dicho aumento presupuestario, será para atender la ejecución de las obras incluidas en el Programa 'Luz y Agua segura' y otras obras que resultan necesarias.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta situación es necesario recordar dos aspectos: por un lado, los reiterados aumentos tarifarios de Aguas Santafesinas. Y en segundo lugar, como parte de los proyectos y programas del Plan Estratégico de la Empresa Provincial de la Energía 2010 – 2025, el Gobierno de la Provincia, con la participación conjunta del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social, la EPE y Aguas Santafesinas S.A. (Assa), creo el **Programa Luz y Agua Segura para la Inclusión Social** para las Ciudades de Santa fe y Rosario, en el cual Aguas Santafesinas acompañaría este proceso mejorando las instalaciones de agua y también intervendrá en algunos barrios Fonavi de Rosario y Santa Fe realizando el recambio de cañerías cloacales que por su obsolescencia y error de diseño ocasionan dificultades a los vecinos.

El Programa fue presentado en noviembre de 2010, en ambas ciudades, pero fue anunciado en reiteradas oportunidades en la ciudad de Rosario, en marzo y mayo del 2011 haciendo referencia a 30 licitaciones por montos aproximados a un millón de pesos cada una y que el programa comenzaría a ejecutarse en junio de ese año.

Durante el año 2012, la única información pública de las intervenciones realizadas por el "Programa", fueron la regularización de 250 familias del Barrio Celedonio Escalada.

En tanto la última información a 2 años y 5 meses de su comienzo en Rosario es lo publicado por el *Diario la Capital* de esa ciudad, en los meses de marzo y abril del 2013, anunciado nuevamente la puesta en marcha de la 1º etapa de mejora de los sistemas sanitarios de los barrios 7 de Septiembre, Santa Lucía, de la Carne y FONAVI de Donado y Mendoza. En todo su desarrollo el plan prevé inversión por 21 millones de pesos.

Es decir que, a pesar de estar previsto su modo de financiamiento a la fecha del lanzamiento del *Programa Luz y Agua Segura para la Inclusión Social*, y a pesar de los reiterados aumentos tarifarios que deben soportar los usuarios mes a mes (de hecho es inminente la suba prevista para el quinto y sexto bimestre del 15 y el 10%, respectivamente, además del cargo del 10% para extender las cloacas) y que suelen explicarse por la necesidad de contar con fondos frescos para desplegar la ampliación y la mejora del servicio, Assa aduce insuficiencia crediticia en su presupuesto y el gobierno provincial destina la suma millonaria procedente del Fondo de la Soja, que recordemos tiene una clara finalidad solidaria de reparto de recursos de origen federal para refuerzo de los presupuestos destinados a infraestructura en las Provincias y cada uno de los Municipios de aquéllas que adhieran.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En el art. 5º del Decreto 206/2009 que le dio nacimiento a dicho fondo, quedó establecido que el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias adheridas y los Municipios beneficiarios, deberán establecer mecanismos de control que aseguren la transparencia tanto en la utilización de las remesas como así también en cuanto a su destino. Y en cuanto a la distribución de esos fondos, la misma se efectuará diariamente en forma automática entre las Provincias que adhieran, a través del Banco Nación, las cuales deberán establecer un régimen de reparto automático que derive a sus municipios las sumas correspondientes, en proporción semejante a lo que les destina de la coparticipación federal de impuestos. Lo cual demuestra que el Decreto Nacional, establece los porcentajes a aplicar desde la Nación a las provincias adheridas, y la forma de reparto desde ellas hacia los municipios beneficiarios, lo cual veda un manejo discrecional de las sumas percibidas por parte del gobierno provincial. Por lo expuesto, y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.



Erika Gonnet

Diputada Provincial